

ORD. 180/2013 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 2 BARRIO 15 VIVIENDAS, SRA. LILIANA TORIANO.-

Publicado el 13 noviembre, 2013

...VISTO.

Mensaje N° 185/2013 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. Liliana Edith Toriano solicita escriturar la Vivienda N° 2 del Barrio 15 D por Autoconstrucción Asistida de esta ciudad, que les fuera otorgada por Ordenanza N° 144/88, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II, Sección A, Chacra 42, manzana 42 a, Parcela 2, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 32 a 34 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 8 del Barrio 15 D por Autoconstrucción Asistida de esta ciudad y no adeudándose suma alguna en concepto de Tasas Municipales;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 18 a 19 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 514/13, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes para acceder a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 42, MANZANA 42 a, PARCELA 2, a la Sra. TORIANO, Liliana Edith, D.N.I.: 11.792.974, Vivienda N° 2 del Barrio 15 D por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Noviembre de 2013.-